

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 21 de agosto de 2026.

Visto la realización del "XIII Congreso Argentino de Hidrogeología" y "IX Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea", a desarrollarse del 21 al 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, organizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario "Dr. Enrique Jorge Schnack" (UNMdP-CIC) y el Grupo Argentino de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH); y

CONSIDERANDO

Que Obras Sanitarias Mar del Plata realiza el abastecimiento público de agua potable del Partido de General Pueyrredon exclusivamente a partir de recursos hídricos subterráneos, constituyendo el conocimiento, protección y gestión sustentable del sistema acuífero un aspecto estratégico para la prestación del servicio sanitario;

Que el mencionado Congreso constituye un ámbito de intercambio científico y técnico orientado al estudio, conocimiento y gestión de los recursos hídricos subterráneos;

Que OSSE participará del Congreso mediante la presentación de trabajos técnicos desarrollados por profesionales de la empresa, vinculados al conocimiento hidrogeológico e hidrogeoquímico del recurso subterráneo del Partido de General Pueyrredon;

Que entre ellos se presentará el trabajo "Especiación del arsénico en captaciones del Acuífero Pampeano ubicadas en el Partido de General Pueyrredón, Argentina", desarrollado en el ámbito de la Gerencia de Calidad, que presenta resultados obtenidos en captaciones destinadas al abastecimiento público y aporta herramientas para profundizar el conocimiento de la calidad del agua subterránea y contribuir a la gestión y optimización de las captaciones;

Que asimismo se presentará el trabajo "Caracterización de las unidades hidrogeológicas en el noreste del Partido de General Pueyrredon", basado en estudios y trabajos de exploración realizados por OSSE, que permitieron profundizar el conocimiento de las unidades hidrogeológicas que conforman el subsuelo del sector y caracterizar los acuíferos subyacentes al Pampeano;

Que la presentación de estos trabajos permite difundir y poner en valor el conocimiento técnico generado por OSSE a partir del estudio y gestión del recurso hídrico subterráneo, así como favorecer el intercambio de experiencias con instituciones, investigadores y profesionales vinculados a la temática;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional acompañar la realización del citado Congreso en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante:

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés de Obras Sanitarias Mar del Plata el "XIII -----Congreso Argentino de Hidrogeología" y "IX Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea", a desarrollarse durante los 21 al 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. -----

ARTÍCULO 2°: Dése al Registro de Resoluciones.- Comuníquese a la Gerencia Técnica, -----Gerencia de Relaciones Institucionales , a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Calidad, quienes comunicarán a los organizadores del "XIII Congreso Argentino de Hidrogeología" y "IX Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea". Cúmplase.-----




ING. TOMAS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0637-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 21 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art. 156 Inc. 2 de la LOM N° 15/26 referente a la “**SERVICIO BACHEO DE PAVIMENTO AV DE LOS TRABAJADORES Y AYOLAS**” y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 24/04/26 la Gerencia Técnica, confecciona la Solicitud de Compra N° 3-400-5 por la suma de \$11, 097,388.80, imputándose preventivamente la misma por el Área Contaduría con fecha 24/04/26;

Que con fecha 04/05/26 se efectuó la apertura de la contratación de referencia, presentando la firma **EMVIAL** Pedido de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones debidamente completo y firmado;

Que con fecha 08/05/26 se adjudicó la Contratación de referencia con Resolución de Directorio N° 298/26, a la firma **EMVIAL**, por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 (\$11, 097,388.80)**, emitiéndose con fecha 12/05/2026 la Orden de Compra N° 367/26 y notificada la misma con fecha 01/06/26;

Que con fecha 10/06/26, la firma **EMVIAL**, envía NOTA donde informa que; “...este presupuesto se encuentra dentro del convenio firmado y en vigencia (CONVE-2026-00285732-MUNIMDP-EMVIAL), los trabajos deberán ser ejecutados bajo la órbita del mismo....”;

Que, por lo expuesto, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda dejar sin efecto, de común acuerdo entre las partes, la Contratación Directa N° 15/26, adjudicada mediante Orden de Compra N° 367/26, por los motivos expuestos precedentemente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes la Contratación Directa n° 15/26 ----- tramitada por Expediente Digital referente a la “**SERVICIO BACHEO DE PAVIMENTO AV DE LOS TRABAJADORES Y AYOLAS**”.-----

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto, de mutuo acuerdo, la Contratación Directa N° 15/26 ----- adjudicada mediante Orden de Compra N° 367/26, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-----

ARTICULO 3°: Autorizar a la Contaduría a desafectar la Orden de Compra N° ----- 367/26 por los motivos expuestos en el exordio de la presente-----

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones - Pase a la Contaduría y a la
----- Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo
dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0638-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 24 de agosto de 2026

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la Licitación Pública N° 11/2026 **“ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP Y CAMIONES CON CAJA VOLCADORA”**

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones el cual se encuentra adjunto en el Expediente Digital de referencia habiéndose incorporado al mismo las modificaciones sugeridas por el Área Contaduría, Tesorería y la Gerencia de Logística Operativa

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones adjunto al Expediente Digital de la Licitación Pública N° 11/2026.

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 11/26 referente al **“ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP Y CAMIONES CON CAJA VOLCADORA”** cuya fecha de apertura de sobres se llevará a cabo a los **15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local**, en el Edificio sito en calle French N° 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y por dos (2) días en el diario local **LA CAPITAL**.

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación Pública N° 11/26 la cual estará compuesta por el Ing. Joaquín Negri quien presidirá la misma como titular y el Sr Mariano Faguaga como suplente ambos por la Gerencia de Logística Operativa, el CP Mariano Bianchini como titular y la Lic. María Marta Solera como suplente ambos por el Área Contaduría y las abogadas Graciela Leone como titular y Micaela López Cáceres como suplente ambas por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos.

ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTICULO 6°: Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los agentes indicados en el art. 4 de la presente. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0639-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 24 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios N° 93/26 referente a la “ADQUISICIÓN DE ACEITES” y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Concurso de Precios N° 93/26 según da cuenta la documentación agregada digitalmente, habiéndose invitado para el mismo a 10 (diez) oferentes del ramo y presentando oferta las firmas **MAXIMA PERFORMANCE S.A**, **JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A** y **PESCE GRACIELA**, según surge del Acta de Apertura de fecha 11/08/2026;

Que las firmas **MAXIMA PERFORMANCE S.A** y **JOSE MOSCUZZA Y CIA**, se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores de OSSE con vencimiento el 30/06/27 y 30/06/28;

Que la Gerencia de Logística Operativa habiendo analizado las ofertas presentadas por las firmas oferentes, indica que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido en el pedido de área. Agregan que se aceptan las presentaciones propuestas por los oferentes para cada uno de los renglones;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros recomienda: **ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 93/26 referente a la “ADQUISICIÓN DE ACEITES” de la siguiente manera: a la firma **MAXIMA PERFORMANCE S.A** en su Oferta Básica para los Renglones N° 01 y 02 (Cantidad final a adquirir 820 litros para ambos renglones) en la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (**\$8.181.960,00**) con impuestos incluidos y; a la firma **JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A** en su Oferta Básica para el Renglón N° 03 (Cantidad final a adquirir 205 litros) en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 66/100 (**\$1.199.615,66**) con impuestos incluidos, ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 66/100 (**\$9.381.575,66**) con impuestos incluidos, por ser sus ofertas convenientes a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse las mismas por debajo del Presupuesto Oficial (**\$10.216.000,46**);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios N° 93/26
-----referente a la “ADQUISICIÓN DE ACEITES”.-----

ARTICULO 2º: **ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 93/26 referente a la -----**“ADQUISICIÓN DE ACEITES”** de la siguiente manera: a la firma **MAXIMA PERFORMANCE S.A** en su **Oferta Básica** para los **Renglones N° 01 y 02** (Cantidad final a adquirir 820 litros para ambos renglones) en la suma total de **PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$8.181.960,00)** con impuestos incluidos y; a la firma **JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A** en su **Oferta Básica** para el **Renglón N° 03** (Cantidad final a adquirir 205 litros) en la suma total de **PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 66/100 (\$1.199.615,66)** con impuestos incluidos, ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta a la suma de **PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 66/100 (\$9.381.575,66)** con impuestos incluidos, por ser sus ofertas convenientes a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse las mismas por debajo del Presupuesto Oficial.-----

ARTICULO 3º: El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación será dentro -----de los 10 (diez) días hábiles de notificada la Orden de Compra a la firma adjudicataria.-----

ARTICULO 4º: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente.-----

ARTICULO 5º: Dese al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras ----- y suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0640-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 24 de agosto de 2026

Visto el Expte. n° 8000-429311 Alc. 1, referente a la obra:
“**AMPLIACIÓN RED DE CLOACA AV. COLON 7855 E/ C. SUAREZ Y CALAZA**”; y

CONSIDERANDO

Que la obra de referencia fue ejecutada en un todo de acuerdo a las Condiciones estipuladas en la Disposición n° 027/2025 de fecha 22/12/2025;

Que se ha cumplido el plazo de conservación exigido en las disposiciones legales vigentes;

Que con fecha 19 de Agosto de 2026, se procedió a la firma del Acta de Recepción Definitiva;

Que corresponde la Devolución del Depósito de Garantía constituido por la Empresa COOP. DE TRABAJO DEL PARQUE LTDA.;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fecha 19/08/2026 ----- correspondiente a la obra antes mencionada que como ANEXO I forma parte de la presente, la que fuera ejecutada por la Empresa COOP. DE TRABAJO DEL PARQUE LTDA., por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía Recibo Oficial ----- N° 129 de fecha 11/12/2025.-----

ARTICULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones - Pase a Contaduría----- Tesorería a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Resolución - Cumplido a la Gerencia Comercial para su conocimiento - Cumplido a la Gerencia Técnica para su archivo.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0641-2026

ANEXO I

OBRAS
SANITARIAS
MAR DEL PLATA

EXPEDIENTE N° 8000-429311 Alc. N° 1

EMPRESA: COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LTDA.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 19 (diecinueve) días del mes de Agosto de 2026, se reúnen los abajo firmantes; en representación del DEPARTAMENTO de INSPECCIÓN DE OBRAS – OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E., el ARQ. ASIER IRIBERRI PLAZAOLA y el Subgerente de Obras de la GERENCIA TÉCNICA, ING. JUAN CARLOS SZPYRNAL; mientras que en representación de la EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LTDA, ejecutora de la obra, su Representante Técnico ING. ROLANDO V. Dell Erba, quienes proceden a efectuar el Acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos realizados en la Obra "AMPLIACIÓN RED DE CLOACA AV. COLÓN 7855", realizada en un todo de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

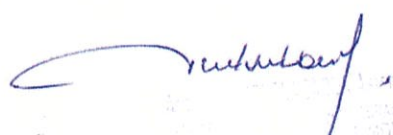
En prueba de conformidad y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.-----


Rolando V. dell'Erba
Ingeniero Sanitario - Mat. 42224
Pablo Neruda 144 M.d.P.
(0223) 155-114622

Representante Técnico

ING. CURIA MARTINA
INSPECTORA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS
GERENCIA TECNICA - OBRAS MAR DEL PLATA

Inspector


Departamento de Inspección de Obras


Ing. Juan Carlos Szpyrnal
Subgerente de Obras
OBRAS SANITARIAS M.D.P. S.E.

Subgerente de Obras


ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0641-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la **“SERVICIO RELEVAMIENTO BATIMETRICO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA”** que tramita bajo la Licitación Privada N° 07/26 y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del 2° llamado a Licitación Privada N° 07/26 autorizado por Resolución de Directorio N° 347/26 de fecha 27/05/26 donde habiéndose invitado a 26 (veintiséis) empresas del ramo solo presentó oferta 1 (una) firma a saber: **LOXX SERVICE SRL** según surge del Acta de Apertura de fecha 04/06/26;

Que la Comisión de Estudio de Oferta y Adjudicación en Actas de Reunión de fecha 27/06/26 y 05/08/26 concluye lo siguiente: “Se dio cumplimiento a lo requerido por esta Comisión en Acta del 17/06/2026.- Respecto del requisito previsto en el inciso p) del Pliego de Bases y Condiciones, se observa que el Oferente no adjuntó una Certificación Independiente Expedida por Contador Público y visada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. No obstante, entre la documentación presentada obra el Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente, debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el cual contiene un apartado denominado “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”. En dicho apartado se deja constancia de que el Pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), al 31/12/2024, asciende a \$ 0,00. El Pasivo devengado al 31/12/2024, en concepto de impuestos sobre los ingresos Brutos a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ascendía a \$ 7.433.973,16, siendo exigible a esa fecha. Por otro lado el Oferente presentó Nota informando que la Sociedad no posee personal en relación de dependencia. Cabe señalar que dicha información corresponde a los últimos Estados Contables presentados por el Oferente, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2024, no habiéndose adjuntado Estados Contables correspondientes al ejercicio 2025. En consecuencia, la documentación aportada acredita la situación existente al Cierre del Ejercicio 2024, quedando a consideración si la misma resulta suficiente para tener por cumplido el requisito previsto en el inciso p) del Pliego o, en su caso, si corresponde requerir la certificación específica exigida por dicho inciso, que refleje la situación vigente al momento de la presentación de la oferta. **ANÁLISIS TÉCNICO** De acuerdo al análisis realizado por el solicitante, el Oferente cumple técnicamente con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El Servicio contempla Relevamiento Marino con Sonar Multibeam y Sonar de Barrido Lateral. El Relevamiento Planimétrico deberá llevarse a cabo con un Dron Topográfico Rtk. Posteriormente deberá entregar la información compatible con Sistema Gis, Autocad y Google Earth, según las Especificaciones Técnicas **ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA BÁSICA Y OPCIONAL** Presupuesto Oficial: \$ 78.075.250,00 (SON PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES • SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100). Oferta Básica, Batimetría + Sonar de Barrido Lateral, Total: \$ 94.372.740,00 (SON PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100). La oferta se encuentra el 20.87% por encima del Presupuesto Oficial. Oferta Opcional con Perfilador de Sedimento + Procesamiento, Total: \$ 107.322.704,50 (SON PESOS CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 50/100). La oferta se encuentra el 37.46% por encima del Presupuesto Oficial **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PERÍODO DE STAND BY EN SU OFERTA BÁSICA Y OPCIONAL**. Período de Stand By diario: Según la Cláusula 10 de las Condiciones Particulares el monto total a reconocer en concepto de Stand By no podrá superar, en ningún caso, el 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato adjudicado. •Monto Total máximo según PByC del 15.00 % para la Oferta Básica: \$ 14.155.911,00. •Monto Total máximo según PByC del 15.00 % para la Oferta Opcional: \$ 16.098.405,68. • Monto Ofertado: \$ 4.114.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL • CON 00/100) con impuestos incluídos, por día. La oferta contempla como límite del total de días de Stand By un valor no mayor al 10% de la Oferta, equivalente a dos días de Stand By, lo que totaliza \$ 8.228.000 con impuestos incluídos.- Ello representa el 41.88 % por debajo de lo previsto en el PByC respecto de la Oferta básica y el 48.89 % por debajo respecto de la oferta opcional. En consecuencia, conforme lo dispone el art. 8 de las Condiciones Particulares del PByC, último párrafo, la Comisión recomienda declarar ADMISIBLES las propuestas Básica y Opcional de la firma LOXX SERVICE S.R.L.

Que, en virtud de lo informado por la Comisión respecto del inciso p) del artículo 8° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se informa lo siguiente: - En el expediente digital de la contratación de referencia obra Informe de Auditoría correspondiente a los Estados Contables cerrados el 31/12/2024, suscripto por Contador Público independiente y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo apartado "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios" se deja expresa constancia de que el pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) al 31/12/2024 ascendía a \$ 0,00. - Asimismo, al momento de la Inscripción como proveedor de OSSE la firma remitió la Declaración Jurada Formulario N° 522/A y su correspondiente presentación ante ARCA con fecha 08/06/2026, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 17.250, mediante la cual declara bajo juramento no registrar deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, con acuse de recibo y número de transacción ante dicho organismo, resultando dicha presentación próxima a la fecha de Apertura de la presente licitación (04/06/2026). Dicha información resulta consistente con lo declarado por el oferente mediante Nota de fecha 20/07/2026, en la cual manifiesta que la totalidad de su personal técnico reviste la calidad de profesionales independientes autónomos, sin relación de dependencia con la firma, considerándose, en consecuencia, cumplimentado dicho requisito;

Que visto que la única oferta presentada para el Segundo llamado supera el Presupuesto Oficial en un 20,87% esta Gerencia informa lo siguiente: - La Solicitud de Pedido N° 122-500-7 fue confeccionada tomando como base el presupuesto remitido por la firma **LOXX SERVICE S.R.L.** en el mes de febrero de 2026, por la suma total de \$ 78.075.250,00, en el cual informó que el valor incluía el Impuesto al Valor Agregado. - En el presente llamado la única oferta recibida correspondiente a la firma **LOXX SERVICE S.R.L.** asciende a la suma de \$ 77.994.000,00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Al adicionar la alícuota de IVA informada por el proveedor su oferta resulta en la suma total de \$ 94.372.740,00 con impuestos incluidos encontrándose un 20,87% por encima del Presupuesto Oficial - Que dicha diferencia encuentra principalmente su origen en virtud que la firma oferente en el presupuesto del mes de febrero de 2026 cotizó su valor con el iva incluido, mientras que en el presente llamado cotizó sin incluir dicho gravamen. Es decir que en términos del valor neto del servicio propiamente dicho, la propuesta de **LOXX SERVICE S.R.L.** no evidencia una variación de los valores tenidos en cuenta al conformar el Presupuesto Oficial. Sin perjuicio de ello y a fin de contar con un parámetro de mercado que resulte comparable, se observa que para el primer llamado la firma **EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A** cotizó su oferta básica por la suma de \$ 108.626.719,50 con impuestos incluidos la cual, si bien no pudo ser tenida en cuenta por condicionar su propuesta a un anticipo financiero no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, podría ser considerada como antecedente de mercado para un servicio de similar naturaleza y complejidad técnica. Al respecto se observa que la oferta de **LOXX SERVICE S.R.L.** (\$ 94.372.740,00) resulta un 13,09% inferior a dicho antecedente circunstancia que acredita la razonabilidad del precio ofertado, en tanto se verifica que el valor de \$ 94.372.740,00 se encuentra dentro de los parámetros de mercado. Sumado a ello entre la fecha de apertura del segundo llamado (Junio 26) y la de confección del Presupuesto Oficial (Febrero 26) la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC resulto del 13,64%. Por todo lo expuesto, atento que el servicio objeto de la presente licitación reviste particular relevancia técnica y estratégica para Obras Sanitarias, en tanto el relevamiento mediante tecnología sonar (Multibeam y de Barrido Lateral) permitirá obtener información integral y una representación precisa del estado general de la cañería del Emisario Submarino, constituyendo la base técnica indispensable para la definición y proyección de las acciones de mantenimiento subsiguientes, atento la importancia estratégica que dicha infraestructura reviste para el saneamiento de la ciudad de Mar del Plata y que nos encontramos en un Segundo llamado donde habiéndose invitado a 26 (veintiséis) empresas del ramo solo presentó propuesta la firma **LOXX SERVICE S.R.L.** esta Gerencia considera conveniente a los intereses de OSSE contratar el servicio objeto de la presente licitación en esta instancia;

Que por todo lo expuesto, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda: **ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 07/26 Segundo llamado **SERVICIO RELEVAMIENTO BATIMETRICO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA** a la firma **LOXX SERVICE SRL** (Oferta Básica, Batimetría + Sonar de Barrido Lateral y valor diario de Stand By \$4.114.000,00 con impuestos incluidos por día) por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$94.372.740,00) con impuestos incluidos por ser su oferta la más convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente Digital de la Licitación Privada N° 07/26 referente al “**SERVICIO RELEVAMIENTO BATIMETRICO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA**”.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la Licitación Privada N° 07/26 Segundo llamado referente al **SERVICIO RELEVAMIENTO BATIMETRICO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA** a la firma **LOXX SERVICE SRL** (Oferta Básica, Batimetría + Sonar de Barrido Lateral y valor diario de Stand By \$4.114.000,00 con impuestos incluidos por día) por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (**\$94.372.740,00**) con impuestos incluidos por ser su oferta la más convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: El servicio objeto de la presente contratación se realizará en el área correspondiente a las instalaciones del Emisario Submarino de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires siendo el área a relevar la que se detalla en las cláusulas de Especificaciones Técnicas. El informe final y los productos detallados en las cláusulas técnicas deberá ser entregado a la Gerencia de Servicios de OSSE dentro de los 15 (quince) días hábiles de finalizados los trabajos conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°: La Gerencia de Compras y Suministros comunicará a la firma **LOXX SERVICE SRL** que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de notificada la presente deberá efectuar un Depósito de Garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado a los efectos de afianzar el compromiso que contrae. En caso de optar por la Modalidad de Póliza de Caución, la misma deberá ponerse en contacto con la Gerencia de Compras y Suministros a fin de informar las Cías. de Seguros que cumplen los requisitos exigidos por OSSE.

ARTICULO 5°: La Gerencia de Compras y Suministros comunicará a la firma **LOXX SERVICE SRL** que dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6°: Autorizar al Área Contaduría a realizar los ajustes que correspondan a la adjudicación propuesta indicada en el Artículo 2°.

ARTICULO 7°: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 8°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0642-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026

Visto las actuaciones obrantes en el expediente digital referente a la Contratación Directa de Obra Art 133 LOM N°5/26 **“REMODELACION SUMIDEROS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4801 Y OTROS”** y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 04/05/26, la Gerencia de Producción, mediante Solicitud de Pedido N° 3-200-66, solicita la **“REMODELACION SUMIDEROS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4801 Y OTROS”** y adjunta; Presupuesto Oficial, Plano, Memoria descriptiva/ Especificaciones técnicas;

Que con fecha 07/05/26, el Área Contaduría procede, sin encontrar objeciones que formular, a imputar preventivamente, dicha solicitud enmarcando la misma en el Art. 133 de la L.O.M.;

Que con fecha 20/07/26, se realiza la Apertura de la Contratación de referencia, invitando a cotizar a trece (13) firmas: COARCO S.A., ALPA VIAL S.A., PLANTEL S.A., ROCMA S R L (ROCMA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN), INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. (INDARCCO), ISTRIA SOCIEDAD ANONIMA (ISTRIA), COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LIMITADA, SMART SERVICE S.A., MAURICIO FORTINI PERFORACIONES S. A., CONSTRUCTORA PABLO ROMERO S.A., CUADRADO MIRTA NOEMI (MC CONSTRUCCIONES), CONTRACTOR INGENIERIA S.A (CONTRACTOR OBRAS Y SERVICIOS) y GUIGIVAN S.R.L. (CONSTRUCTORA GUIGIVAN) presentando ofertas la firma: **INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. (INDARCCO)**, por la suma total de PESOS DIECINUEVEMILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 49/100 (\$19,361,522.49), con impuestos incluidos, superando su oferta en un 18,79% el presupuesto Oficial, la firma **CUADRADO MIRTA NOEMI (MC CONSTRUCCIONES)** por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 20,907,348.00), con impuestos incluidos, superando su oferta en un 29,35% el presupuesto Oficial, la **COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LIMITADA** por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 84/100 (\$ 18,587,131.84), con impuestos incluidos, superando su oferta en un 15% el presupuesto Oficial y la firma **CONTRACTOR INGENIERIA S.A** por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$17,698,185.00), con impuestos incluidos, superando su oferta en un 9,5% presentando, las firmas oferentes, la documentación exigida en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, con fecha 23/07/26, la Gerencia Técnica, informa que; “... tras el análisis de las propuestas recibidas, se ha verificado que las firmas oferentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones...” para la presente Contratación Directa”;

Que, teniendo en cuenta, que la oferta presentada por la firma **CONTRACTOR INGENIERÍA S.A.** es la que resulta económicamente más conveniente a los intereses de OSSE, pero supera el Presupuesto Oficial de \$16.162.726,14, en un 9,5 % (\$17,698,185.00), se solicitó a la mencionada firma una mejora de precio, mejorando su propuesta a \$17.344.221,60. Por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros, aconseja adjudicar a la firma **CONTRACTOR INGENIERIA S.A**, la Contratación Directa Art. 133 de la LOM N°5/26, **“REMODELACION SUMIDEROS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4801 Y OTROS”**, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$17.344.221,60), con impuestos incluidos, por ser su

propuesta conveniente a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el expediente digital referente a la ----- Contratación Directa Art 133 LOM N°5/26 **“REMODELACION SUMIDEROS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4801 Y OTROS”**.-----

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Contratación de referencia a la firma **CONTRACTOR** ----- **INGENIERIA S.A** la Contratación Directa Art. 133 de la LOM N° 5/26, **“REMODELACION SUMIDEROS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4801 Y OTROS”**, por la suma total de **PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$17.344.221,60)**, con impuestos incluidos, por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.-----

ARTICULO 3°: El plazo de ejecución de Obra será de 60 días corridos a partir de la firma ----- del Acta de inicio de obra.-----

ARTICULO 4°: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente. -----

ARTICULO 5°: Autorizar a la Contaduría a realizar los ajustes que correspondan a la ----- Adjudicación propuesta indicada en el Artículo 2° -----

ARTICULO 6°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase ala Gerencia de Compras y ----- Suministros a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase. -----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0643-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en la Licitación Pública N° 05/26 referente a la “**ADQUISICION MATERIALES PVC PARA AGUA Y CLOACA**” y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N°320/26 de fecha 14 de Mayo de 2026, se adjudicó la Licitación Pública referente a la “**ADQUISICION MATERIALES PVC PARA AGUA Y CLOACA**” entre otros, a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** los renglones N° 2, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 47, 48, 49, 60, 68, 84, 94, 98, 101, 103, 122, 132 y 157 por la suma total de PESOS ONCEMILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$11.100.968,00) con impuestos incluidos (Órdenes de Compra N° 402/26, 403/26 y 404/26);

Que por Resolución de Directorio N° 351/26 de fecha 27 de Mayo de 2026, se adjudicó la Mejora de Ofertas de la Licitación Pública de referencia, entre otros, a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** los renglones N° 22, 25, 29, 30, 34, 42, 44, 46, 54 a 59, 62, 63, 79, 85, 93, 95, 104, 155 y 156 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 (\$16.953.665,04) con impuestos incluidos (Órdenes de Compra N° 462/26, 463/26 y 464/26);

Que la Gerencia de Producción, la Gerencia de Servicios y la Gerencia de Irregularidades en el Servicio informan que la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** ha dado total cumplimiento con todo lo requerido por cada Gerencia en las Ordenes de Compra N° 402/26 y N° 462/26, Órdenes de Compra N° 403/26 y N° 463/26 y Órdenes de Compra N° 404/26 y N° 464/26 respectivamente, según consta en actuaciones agregadas digitalmente;

Que el Área Contaduría informa que las Órdenes de Compra N° 402/26 a N° 404/26 y N° 462/26 a 464/26 pertenecientes a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** se encuentran canceladas, según consta en actuaciones agregadas digitalmente;

Que en consecuencia corresponde proceder a la devolución del Depósito de Garantía de Adjudicación Recibo Oficial N° 90 de fecha 21 de Mayo de 2026 y Recibo Oficial N° 104 de fecha 02 de Junio de 2026 pertenecientes a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL**;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por cumplimentado a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** la Licitación Pública N° 05/26 referente a la “**ADQUISICION MATERIALES PVC PARA AGUA Y CLOACA**”.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría a proceder a la devolución del Depósito Garantía de Adjudicación Recibo Oficial N° 90 de fecha 21 de Mayo de 2026 y Recibo Oficial N° 104 de fecha 02 de Junio de 2026 pertenecientes a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL**.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar
-----cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido pase a la Gerencia de
Compras y Suministros. Cúmplase. -----



ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0644-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**” que tramita bajo la Licitación Privada N° 04/26 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 326/26 de fecha 19/05/26 se resolvió **ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 04/26 “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**”, entre otros a la firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA** los renglones N° 02 a 05 inclusive y 08 (Oferta básica Bienes Nacionales) por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$13.841.680,00) con impuestos incluidos por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ser su oferta la más conveniente a los intereses y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial (Orden de Compra N° 445/26);

Que la Gerencia de Servicios informa que la firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA** ha cumplido con lo solicitado por dicha Gerencia en la Orden de Compra N° 445/26, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que el Área Contaduría informa que la Orden de Compra N° 445/26 perteneciente a la firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA** se encuentra cancelada, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que en consecuencia corresponde proceder a la devolución del Depósito de Garantía de Adjudicación Recibo Oficial N° 98/26 de fecha 27/05/26 perteneciente a la firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA**;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por cumplimentado a la firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA** la ----- Licitación Privada N° 04/26 referente a la “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**”.-----

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría a proceder a la devolución del Depósito Garantía
----- de Adjudicación Recibo Oficial N° 98/26 de fecha 27/05/26 perteneciente a la
firma **INDUSTRIAS ROTOR PUMPS SA.**-----

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar
-----cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido pase a la Gerencia de
Compras y Suministros. Cúmplase.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
OBRAS SANITARIAS M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0645-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**” que tramita bajo la Licitación Privada N° 04/26 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 326/26 de fecha 19/05/26 se resolvió **ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 04/26 “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**”, entre otros a la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL** el renglón N° 01 (Oferta básica Bienes Nacionales) por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$13.379.212,00) con impuestos incluidos por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ser su oferta la más conveniente a los intereses y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial (Orden de Compra N° 506/26);

Que la Gerencia de Servicios informa que la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL** ha cumplido con lo solicitado por dicha Gerencia en la Orden de Compra N° 506/26, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que el Área Contaduría informa que la Orden de Compra N° 506/26 perteneciente a la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL** se encuentra cancelada, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que en consecuencia corresponde proceder a la devolución del Depósito de Garantía de Adjudicación Recibo Oficial N° 103/26 de fecha 02/06/26 perteneciente a la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL**;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

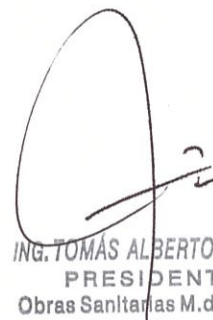
EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por cumplimentado a la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL** la Licitación Privada N° 04/26 referente a la “**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS**”.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría a proceder a la devolución del Depósito Garantía de Adjudicación Recibo Oficial N° 103/26 de fecha 02/06/26 perteneciente a la firma **MOTORES ELECTRICOS MAR DEL PLATA SRL**.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido pase a la Gerencia de Compras y Suministros. Cúmplase.




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 25 de agosto de 2026.

Visto el Expte. n° 8000-111264 Alc. 1, referente a la obra:
“AMPLIACIÓN RED DE CLOACA AV. J. J. PASO 1734 E/LAMADRID Y LAS HERAS”; y

CONSIDERANDO

Que la obra de referencia fue ejecutada en un todo de acuerdo a las Condiciones estipuladas en la Disposición n° 014/2025 de fecha 02/09/2025;

Que se ha cumplido el plazo de conservación exigido en las disposiciones legales vigentes;

Que con fecha 20 de Agosto de 2026, se procedió a la firma del Acta de Recepción Definitiva;

Que corresponde la Devolución del Depósito de Garantía constituido por la Empresa MANALER S.A.;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO**

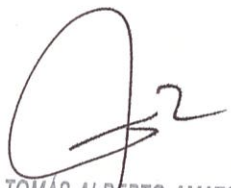
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fecha 20/08/2026
----- correspondiente a la obra antes mencionada que como ANEXO I forma parte de la presente, la que fuera ejecutada por la Empresa MANALER S.A., por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía Recibo Oficial
----- N° 83 de fecha 02/09/2025.-----

ARTICULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones - Pase a Contaduría-----
----- Tesorería a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Resolución
- Cumplido a la Gerencia Comercial para su conocimiento - Cumplido a la Gerencia Técnica para su archivo.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0647-2026

ANEXO I

OBRAS
SANITARIAS
MAR DEL PLATA

EXPEDIENTE N° 8000-111264 Alc. N° 1

EMPRESA CONSTRUCTORA: MANALER S.A

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Mar del Plata, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2026, se reúnen los abajo firmantes; en representación de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E, el Jefe del DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS, ARQ. ASIER IRIBERRI PLAZAOLA y el Subgerente de Obras de la GERENCIA TÉCNICA ING. JUAN CARLOS SZPYRNAL, mientras que en representación de la EMPRESA MANALER S.A., ejecutora de la obra, su Representante Técnico ING. MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ, quienes proceden a efectuar el acta de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos realizados en la Obra "AMPLIACIÓN RED DE CLOACA AV. JUAN JOSÉ PASO N° 1734 ENTRE LAMADRID Y LAS HERAS", realizada en un todo de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

En prueba de conformidad y para constancia se firman TRES (3) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.-----

MA. DE LA PAZ HERNANDEZ
INGENIERA CIVIL
MAT. 57238

Representante Técnico

M.M.O. PRADILLA LEONARDO
INSPECTOR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS
GERENCIA TECNICA - OSSE MSP

Inspector

Departamento de Inspección de Obras

Subgerente de Obras

ING. JUAN CARLOS SZPYRNAL
Subgerente de Obras
Obras Sanitarias M.d.P. - S.E.

ING. TOMAS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0647-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la Licitación Pública N° 12/2026 **“SERVICIO CONTROL Y RELEVAMIENTO POR BUCEO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA”**

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones el cual se encuentra adjunto en el Expediente Digital de referencia habiéndose incorporado al mismo las modificaciones sugeridas por el Área Contaduría, la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos y la Gerencia de Servicios. Respecto a la documentación ampliatoria (planos conforme a obra, manuales de procedimiento de buceo, plan de emergencia y contingencia y Formularios N° 5048 (Plan de Buceo), N° 5051 (Verificaciones internas durante las operaciones de Buceo) N° 5052 (Registro de operaciones de buceo) y N° 5070 (Plan de trabajo seguro)) podrán descargarse sin costo a través de la página de OSSE www.osmgrp.gov.ar;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, planos conforme a obra, manuales de ----- procedimiento de buceo, plan de emergencia y contingencia y Formularios N° 5048 (Plan de Buceo), N° 5051 (Verificaciones internas durante las operaciones de Buceo) N° 5052 (Registro de operaciones de buceo) y N° 5070 (Plan de trabajo seguro)) adjuntos al Expediente Digital de la Licitación Pública N° 12/2026 los podrán descargarse sin costo a través de la página de osse www.osmgrp.gov.ar.-----

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 12/26 referente al **“SERVICIO CONTROL Y ----- RELEVAMIENTO POR BUCEO EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA”** cuya fecha de apertura de sobres se llevará a cabo a los 15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local, en el Edificio sito en calle French N° 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros. -----

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA ----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y por dos (2) días en el diario local **LA CAPITAL**.-----

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación ----- Pública N° 12/26 la cual estará compuesta por el Ing. Pablo Piquemil quien presidirá la misma como titular y el Ing Alejandro Capizzano como suplente por la Gerencia de Servicios, la Lic Maria Marta Solera como titular y el CP Mariano Bianchini como suplente ambos por el Área Contaduría y las abogadas Graciela Leone como titular y Micaela López Caceres como suplente ambas por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos.-----

ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.-----

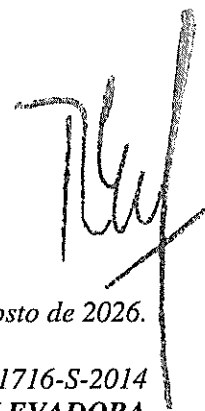
ARTICULO 6°: Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a los agentes indicados en el art. 4
----- de la presente. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar
cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.-----




ING. TOMAS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0648-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1716-S-2014 Alcance 09 Cuerpo 03 referente a la Obra: “FASE 1 OBRA CIVIL ESTACION ELEVADORA CLOACAL MAGALLANES” Licitación Pública N° 13/2026 y;

CONSIDERANDO

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra de referencia, cuyas Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos se encuentran incorporados en el citado expediente de fs. N° 484 a 531 ambas inclusive. Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obra Pública y Especificaciones Técnicas Generales para Desagües Cloacales se encuentran en la página web de OSSE los cuales podrán consultarse y descargarse sin costo a través del siguiente link www.osmgp.gov.ar;

Que a fs. N° 536,538, 539, 540 Y 541 obran dictámenes de la Gerencia de Compras y Suministros, el Área Contaduría, de la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contenciosos Administrativos y del Área Tesorería. Por lo que en virtud de las observaciones y sugerencias realizadas por las Áreas /Gerencias mencionadas, la Gerencia de Servicios informa a fs. 543 que se han efectuado las modificaciones pertinentes, incorporando un ejemplar del Pliego de Condiciones modificado, según consta de fs. 544 a 573;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos que se encuentran incorporados en el citado Expediente de fs 544 a 573 y de fs 519 a 531 todas inclusive. Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obra Pública y Especificaciones Técnicas Generales para desagües cloacales se encuentran en la página web de OSSE los cuales podrán consultarse y descargarse sin costo a través del siguiente link www.osmgp.gov.ar.-----

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 13/2026 referente a la Obra: “FASE 1 OBRA CIVIL ESTACION ELEVADORA CLOACAL MAGALLANES” cuya fecha de apertura de Sobres, se llevará a cabo a los 15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local, en el Edificio sito en calle French N° 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros.-----

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por dos (2) días en el diario local LA CAPITAL.-----

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación Pública N° 13/2026 la cual estará integrada por el Ing. Antonio González quien presidirá la misma como titular y el Ing. Alejandro Capizzano como suplente ambos por la Gerencia de Servicios, el CP Mariano Bianchini como titular y la Lic. María Marta Solera como suplente ambos por el Área Contaduría y las abogadas Fabiana Suter como titular y Micaela López Caceres como suplente, ambos por la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contencioso Administrativo. -----

ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.-----

ARTICULO 6º: Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los agentes indicados en el
----- Articulo N° 4 de la presente. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0649-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital N° 206-T-2026 referente a la Obra: **“PERFORACIONES DE ESTUDIO ZONAS CUENCAS LAS CHACRAS Y CHAPADMALAL”** Licitación Pública N° 15/2026 y;

CONSIDERANDO

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones para la obra de referencia, cuyas cláusulas particulares, memoria descriptiva, especificaciones técnicas particulares y planos se encuentran incorporados en el citado expediente. Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obra Pública se encuentra en la página web de OSSE los cuales podrán consultarse y descargarse sin costo a través de www.osmgp.gov.ar;

Que en virtud de los dictámenes de la Gerencia de Compras y Suministros, el Área Contaduría, la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contenciosos Administrativos y el Área Tesorería que obran en el citado expediente, la Gerencia Técnica efectúa las modificaciones pertinentes, incorporando un nuevo ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones denominado “PByC Corregido - Pozos de Estudio Zonas Cuencas Las Chacras y Chapadmalal” que reemplaza la versión anterior;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones denominado “PByC Corregido - Pozos de Estudio Zonas Cuencas Las Chacras y Chapadmalal” obrante en el Expediente Digital N° 206-T-2026. Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obra Pública se encuentra en la página web de OSSE los cuales podrán consultarse y descargarse sin costo a través de www.osmgp.gov.ar.-----

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 15/2026 referente a la Obra: **“PERFORACIONES DE ESTUDIO ZONAS CUENCAS LAS CHACRAS Y CHAPADMALAL”** cuya fecha de apertura de Sobres, se llevará a cabo a los **15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local**, en el Edificio sito en calle French N° 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros.-----

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y por dos (2) días en el diario local **LA CAPITAL**.-----

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación Pública N° 15/2026 la cual estará integrada por el Ing. Angel Ariel Merlo quien presidirá la misma como titular y el Ing. Andrés Aquindo como suplente ambos por la Gerencia Técnica, el CP Hernán Mingioni como titular y la Lic. Daiana Chica como suplente ambos por el Área Contaduría y las abogadas Fabiana Suter como titular y Graciela Leona como suplente, ambos por la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contencioso Administrativo. -----

ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.-----

ARTICULO 6º: Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los agentes indicados en el
----- Articulo N° 4 de la presente. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0650-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la “**ADQUISICION DE REPUESTOS Y REPARACION DE EQUIPO HUBER**” que tramita bajo la Contratación Directa Artículo N° 156 Inciso N° 1 de la LOM N° 50/25 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 529/25 de fecha 09/09/25 se resolvió **ADJUDICAR** la Contratación Directa Artículo N° 156 Inciso N° 1 de la LOM N° 50/25 referente a la “**ADQUISICION DE REPUESTOS Y REPARACION DE EQUIPO HUBER**” a la firma **SERVIUR S.A.** con anticipo financiero del 50% del monto adjudicado, para el Item 1 “Conjunto de Repuestos para Equipo Huber Ro5” (equivalen a 1 EURO = \$ 1615.00, según cotización del Banco de la Nación de fecha 26/08/2025), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ **159,067,300.00**) con impuestos incluidos, por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados (Orden de Compra N° 597/25);

Que la Gerencia de Calidad informa que la firma **SERVIUR S.A.** ha dado cumplimiento con todo lo requerido por dicha Gerencia según Orden de Compra N° 597/25, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que el Área Contaduría informa que la Orden de Compra N° 597/25, perteneciente a la firma **SERVIUR S.A.** se encuentra cancelada, según consta en actuación agregada digitalmente;

Que en consecuencia corresponde proceder a la devolución del Depósito de Garantía de Anticipo Financiero Recibo Oficial N° 84/25 de fecha 12/09/25 perteneciente a la firma **SERVIUR S.A.**;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por cumplimentado a la firma **SERVIUR S.A.** la Contratación Directa ----- Artículo N° 156 Inciso N° 1 de la LOM N° 50/25 referente a la “**ADQUISICION DE REPUESTOS Y REPARACION DE EQUIPO HUBER**”.-----

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría a proceder a la devolución del Depósito Garantía ----- de Anticipo Financiero Recibo Oficial N° 84/25 de fecha 12/09/25 perteneciente a la firma **SERVIUR S.A.**.-----

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar -----cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido pase a la Gerencia de Compras y Suministros. Cúmplase. -----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0651-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la Licitación Pública N° 14/2026 **“ADQUISICION MATERIALES DE PVC PARA CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA”**

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones el cual se encuentra adjunto en el Expediente Digital de referencia;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones adjunto al Expediente Digital de la Licitación Pública N° 14/2026. -----

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 14/26 referente al **“ADQUISICION MATERIALES DE PVC PARA CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA”** cuya fecha de apertura de sobres se llevará a cabo a los **15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local**, en el Edificio sito en calle French N° 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros. -----

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y por dos (2) días en el diario local **LA CAPITAL**.-----

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación Pública N° 14/26 la cual estará compuesta por el Sr. Guillermo Cechetto quien presidirá la misma como titular por la Gerencia de Producción y el Arq Pablo Rivas por la Gerencia de Servicios, el Ing. Rodrigo Martín como suplente por la Gerencia de Producción, la Lic. Daiana Chica como titular y el CP Hernán Mingioni como suplente ambos por el Área Contaduría y los abogados Dr. Ezequiel Lopez Castela como titular y la Dra. Fabiana Suter como suplente ambos por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos.-----

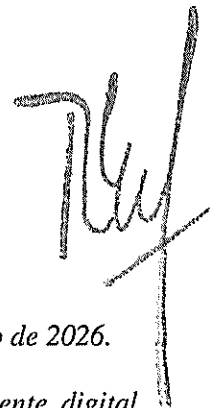
ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.-----

ARTICULO 6°: Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los agentes indicados en el art. 4 de la presente. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.-----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente digital referente a la Contratación Directa de Obra Art 133 LOM N° 10/26, **“COMPLETAMIENTO REDES CLOACALES 12 DE OCTUBRE Y FRIULI”** y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 25/06/26, la Gerencia Técnica, confecciona la Solicitud de Pedido N° 3-400-7, para tramitar la Obra de **“COMPLETAMIENTO REDES CLOACALES 12 DE OCTUBRE Y FRIULI”**, con el objetivo de completar las redes de cloaca en un sector que carece de dicho servicio y adjunta; Presupuesto Oficial, Plano, y Especificaciones técnicas particulares;

Que con fecha 30/06/26, el Área Contaduría sin encontrar objeciones, procede a imputar preventivamente, dicha solicitud enmarcando la misma en el Art. 133 de la L.O.M.;

Que con fecha 14/08/26, se realiza la Apertura de la Contratación de referencia, invitando a cotizar a catorce (14) firmas: COARCO S.A, ALPA VIAL S.A., PLANTEL S.A, ROCMA S R L (ROCMA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN), INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. (INDARCCO), ISTRIA SOCIEDAD ANONIMA (ISTRIA), COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LIMITADA, SMART SERVICE S.A, MAURICIO FORTINI PERFORACIONES S. A., CONSTRUCTORA PABLO ROMERO S.A., CUADRADO MIRTA NOEMI (MC CONSTRUCCIONES), CONTRACTOR INGENIERIA S.A (CONTRACTOR OBRAS Y SERVICIOS), GUIGIVAN S.R.L. (CONSTRUCTORA GUIGIVAN) y COOPERATIVA DE TRABAJO EL LIGUE LIMITADA presentando oferta la firma: INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. (INDARCCO), por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 67/100 (\$28.929.275,67), con impuestos incluidos, la firma SMART SERVICE S.A por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$35.488.735,20) con impuestos incluidos, la firma CONTRACTOR INGENIERIA S.A. por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CATORCE CON 29/100 (\$27.623.014,29), con impuestos incluidos, la firma ROCMA S.R.L por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$22.215.880,00) con impuestos incluidos, la firma MC CONSTRUCCIONES- CUADRADO MIRTA por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$28.967.400,00) con impuestos incluidos y la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PARQUE LIMITADA por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/100 (\$30.197.834,29) , con impuestos incluidos, presentando, todas las firmas oferentes, toda la documentación requerida en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, con fecha 24/08/26, la Gerencia Técnica, informa que; “... tras el análisis de las propuestas recibidas, se ha verificado que las firmas oferentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Obra de referencia”;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma ROCMA S.R.L, la Contratación Directa Art. 133 de la LOM N° 10/26, **“COMPLETAMIENTO REDES CLOACALES 12 DE OCTUBRE Y FRIULI”**, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA (\$22.215.880,00) con impuestos incluidos, por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el expediente digital referente a la ----- Contratación Directa Art 133 LOM N° N° 10/26, "**COMPLETAMIENTO REDES CLOACALES 12 DE OCTUBRE Y FRIULI**".-----

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la firma **ROCMA S.R.L.**, la Contratación Directa Art. 133 de la ----- LOM N° 10/26, "**COMPLETAMIENTO REDES CLOACALES 12 DE OCTUBRE Y FRIULI**", por la suma total de **PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$22.215.880,00)** con impuestos incluidos, por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial.-----

ARTICULO 3°: El plazo de ejecución de Obra será de 45 días corridos a partir de la firma ----- del Acta de inicio de obra.-----

ARTICULO 4°: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente. -----

ARTICULO 5°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y ----- Suministros a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase. -----




ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0653-2026

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2026.

Visto el recurso interpuesto por Jorge Eduardo MARISEVICH (CI 846) el 18 de Agosto de 2026 contra la Resolución del Directorio N° 557/2026 de fecha 30 de Julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido interpuesto en plazo legal, resulta admisible el recurso de revocatoria –que el recurrente ha denominado “de reconsideración”–, no así el jerárquico en subsidio, en tanto el acto impugnado fue dictado por la máxima autoridad de la Empresa;

Que el recurrente no aporta elementos suficientes que justifiquen la modificación de lo ya decidido, teniendo en cuenta que la Resolución del Directorio N° 557/2026 fue dictada en ejercicio de la potestad de dirección y organización del empleador (arts. 64° y 65° de la Ley de Contrato de Trabajo, y 10°, incs. “d” y “e” de la Ordenanza N° 7.446/89), que la Categoría del trabajador se determina por las tareas que se asignen al mismo mientras que el Grado lo define “discrecionalmente” el Directorio de la Empresa (art. 32.1°, CCT N° 1690/23-E), resultando razonable además que cuando se promociona a un trabajador a una Categoría mayor se lo haga al grado inferior de la misma, sin que sea óbice para ello los reemplazos transitorios que pudiere haber desempeñado con anterioridad (art. 40°, CCT N° 1690/23-E);

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 26.908 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Jorge Eduardo -----MARISEVICH (CI 846) el 18 de Agosto de 2026 contra la Resolución del Directorio N° 557/2026, confirmando de ésta manera la misma, y declarar inadmisibile el recurso jerárquico en subsidio, todo por los motivos expuestos en los considerandos.-----

ARTICULO 2°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Recursos -----Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.-----



ING. TOMÁS ALBERTO AMATO
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0654-2026